

LA PLATA, 22 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 3003-938/12, mediante el cual el Poder Judicial: Administración de Justicia gestiona una adecuación de créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331, y

CONSIDERANDO:

Que los ingresos operados al cierre del Ejercicio 2011 en el Recurso Afectado correspondiente a la Tasa Retributiva de Servicios Judiciales resultaron superiores a las erogaciones atendidas por los mismos, surgiendo de ello un remanente a ser utilizado en el corriente Ejercicio;

Que, a su vez, corresponde ajustar el rubro del recurso en cuestión a los ingresos registrados en el corriente Ejercicio;

Que, atento a los considerandos precedentes, corresponde adecuar el Cálculo de Recursos de la Administración Central y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración de Justicia;

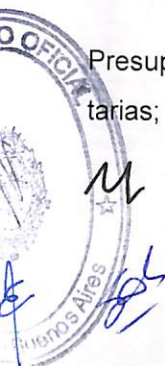
Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia como, asimismo, certificado los mayores ingresos objetos de la ampliación del Cálculo de Recursos de Administración Central que por el presente se propicia;

Que, en virtud de cumplimentar lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley Nacional N° 25.917, a la cual la Provincia de Buenos Aires adhiriera mediante la Ley N° 13.295, se deja constancia que debe limitarse el gasto a la efectiva percepción de los fondos respectivos;

Que, asimismo, la adecuación al cierre del Ejercicio del Cálculo de Recursos debe estar en línea con la efectiva recaudación de los mismos, cuando ésta resulte inferior a lo previsto;

Que, de conformidad con el Artículo 16° de la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, pueden efectuarse las citadas adecuaciones presupuestarias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Ampliar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley Nº 14.331, Planilla Anexa Nº 6, el Cálculo de Recursos de la Administración Central, en la suma de pesos diecisiete millones setecientos mil (\$ 17.700.000.-), conforme al detalle obrante en Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley Nº 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, en la suma de pesos diecisiete millones setecientos mil (\$ 17.700.000.-), conforme al detalle obrante en Anexo 2, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º. Limitar el gasto a la efectiva percepción de los fondos respectivos. Adecuar al cierre del Ejercicio el Cálculo de Recursos del rubro que nos ocupa a la efectiva recaudación de los mismos, cuando ésta resulte inferior a lo previsto.-

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al "Boletín Oficial" y al SINBA, comunicar a la Honorable Legislatura y pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.-

DECRETO Nº 1103

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Alberto Pérez
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

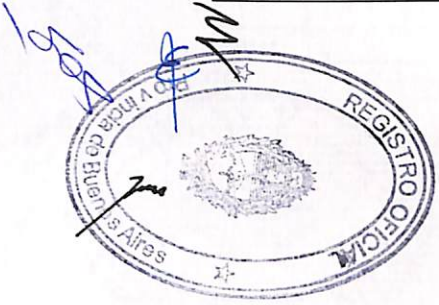


Poder Ejecutivo
 Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

CONCEPTO	TOTAL	AFECTACIONES				- EN PESOS -	
		TOTAL AFECTADO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MUNICIPIOS	NETO DEDUCIDO AFECTACION	
1 - RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL	17.700.000	17.700.000	17.700.000	0	0	0	0
1.02. - Ingresos No Tributarios	17.700.000	17.700.000	17.700.000	0	0	0	0
1.02.2. - Derechos	17.700.000	17.700.000	17.700.000	0	0	0	0
1.02.2.60. - Tasa Retributiva de Servicios Judiciales	-28.819.250	-28.819.250	-28.819.250	0	0	0	0
1.02.2.60. - Tasa Retributiva de Servicios Judiciales (de ejercicios anteriores)	46.519.250	46.519.250	46.519.250	0	0	0	0

1



Corresponde al expediente n° 3003-938/12



Provincia de Buenos Aires
Poder Ejecutivo

ANEXO 2

- En \$ -

JUR.	JUR. AUX.	ACE	F	F	F.F.	P.P.	SUB. PPAL	PARCIAL	SUB PARCIAL	REG. EST.	AGRUP. OC.	CREDITO
02	01	002	1	2	1.3.	1	1			06	01	1.300.000
											02	260.000
											03	4.950.000
											04	550.000
											05	1.300.000
											06	2.500.000
											11	4.540.000
												2.300.000
TOTAL:												17.700.000

